



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 05 de Agosto de 2019
SDM-SC- 169828/2019

Señor (a):
DANIEL DARIO PALACIOS MARTIN
CL 1 D BIS No. 27 A - 29
TEL: 3110393882
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Destinatario	Nº Error Número
	Devolver Errado	Rehusado	No Registrado
	No Anula	Cancelado	No Consultado
		Fallecido	Aparado Causante
		Fuente Altor	
Fecha: 05/08/2019	Forma 2: DIA MES AÑO	R D	
Nombre del distribuidor	Nombre del cliente		
C.C.	C.C.		
Correo de Distribución	Correo de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: RESPUESTA SDM -200901/2819

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000022742146 de 17 de enero de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrada en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, con el propósito de surtir la notificación personal, siendo devuelto por la causal "DIRECCION ERRADA", con la anotación "falta # del apto" hecho que no es atribuible a la administración.

Por lo anterior se debe tener en cuenta que el Decreto 615 de 2011 artículo 2 consagra que hace parte de la nomenclatura domiciliaria aquellos complementos como interior, bloque o apartamento que permiten su plena identificación e individualización, razón por la que, es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de manera íntegra, en aras de permitir ubicar de manera correcta su lugar de habitación.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: DANIEL DARIO PALACIOS MARTIN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANA 11111774
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVO

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 1 D BIS NO. 27 A - 29 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: BOGOTÁ Correo Electrónico: 3110393882

472	SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. NIT 100-393.517-0		Y621611458400
	POTESTAD		
1111	774	Y621611458400	
Nombre: Daniel Dario Palacios Martin, Dado Palacios Martin Identificación: 11111774 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111117		Nombre: Daniel Dario Palacios Martin, Dado Palacios Martin Identificación: 11111774 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111117	
Nombre: Daniel Dario Palacios Martin, Dado Palacios Martin Identificación: 11111774 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111117		Nombre: Daniel Dario Palacios Martin, Dado Palacios Martin Identificación: 11111774 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111117	
Nombre: Daniel Dario Palacios Martin, Dado Palacios Martin Identificación: 11111774 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111117		Nombre: Daniel Dario Palacios Martin, Dado Palacios Martin Identificación: 11111774 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111117	

Remite a: Daniel Dario Palacios Martin, Dado Palacios Martin
Calle 1 D BIS NO. 27 A - 29
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111117

Calle 1 D BIS NO. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1363 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019	
Resolución Sancionatoria No.	275001 de 03/26/2019

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos

Por lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

En los anteriores términos queda resuelta su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Jennifer Sánchez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13746

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-200901 / DANIEL DARIO PALACIOS MARTIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-169828 del 05 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-200901

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL Y. (apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)